



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	PAR SEGUROS LTDA.
Demandados	SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. y otros
Radicado	05001 31 03 020 2020 00178 00
Decisión	Incorpora contestación y corre traslado excepciones de mérito.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente allegada por el apoderado judicial de la sociedad codemandada Servicios Generales Suramericana S.A.S.

Se reconoce personería jurídica al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez, portador de la T.P. N° 60.567 del C.S. de la J. para actuar en representación de la demandada mencionada.

De las excepciones de mérito formuladas por la sociedad en cuestión, se CORRE traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el artículo 370 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86b246c13b73911789f042da85f9f52ffcc2a8c5a839c2f6cbdc204e84078148

Documento generado en 02/11/2021 09:24:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>